



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 893.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 02 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL VICETIC Y UEP/PAAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP. -----

- 1-

Asunción, noviembre de 2024

VISTO: *La actuación de fecha 27 de noviembre del 2024, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos, solicita la aprobación de la Versión N° 02 Monitoreo y Seguimiento de Contratos y/o Convenios Específicos del ViceTIC y UEP/PAAD, a cuyo efecto adjunta los antecedentes correspondientes; el Expediente Digitalia N° 2024-12021001-008032, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, establece: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter en el ámbito de sus atribuciones, es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del ministerio”. -----*

Que, por Resolución MITIC N° 208/2019 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”.-----

Que, por Acta del Comité de Control Interno N° 12/2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, se procede a la aprobación del Manual de Procedimiento de Monitoreo y Seguimiento de Contratos y o Convenios Específicos del ViceTIC y UEP-PAAD, elaborado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa Apoyo a la Agenda Digital y el Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación.-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, -----*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Aprobar la Versión N° 02 del Manual de Procedimiento de Monitoreo y Seguimiento de Contratos y/o Convenios Específicos del ViceTIC y UEP-PAAD, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente resolución y que como Anexo forma parte integrante de la misma.-----*

Artículo 2°.- *Encargar a la Coordinación General del Programa de Apoyo a la Agenda Digital y al Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación la implementación y socialización del documento aprobado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.-*

Artículo 3°.- *Abrogar el procedimiento “Monitoreo y seguimientos de proyectos misionales del VICETIC-PAAD”, aprobado por Resolución MITIC N° 315/2023, de fecha 22 de junio de 2023.-----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 893.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 02 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL VICETIC Y UEP/PAAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP. -----

- 2-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

Secretaria General

Ministro

NRM - MECIP 2015

COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

GESTIÓN POR PROCESOS

VERSIÓN: 02

FORMATO: Descripción del Procedimiento

MACROPROCESO (Res. 751/21): Gestión de la Transformación Digital

PROCEDIMIENTO: Monitoreo y Seguimiento de Contratos y/o Convenios Específicos del ViceTIC y UEP/PAAD

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Definir el procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los contratos correspondientes al Vice Tic y UEP/PAAD, que permita obtener información oportuna para identificar los posibles desvíos con respecto a los objetivos misionales/PAAD

ALCANCE: DESDE: Designación del equipo técnico por el administrador de contratos

HASTA: La comunicación a la DG-UEP/Viceministro TIC vía SGEE a fin que se tome las medidas pertinentes, con copia al Adm

ABREVIATURAS:
NRM: Norma de Requisitos Mínimos
MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas.
ViceTIC: Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
UEP: Unidad Ejecutora de Proyectos.
PAAD: Programa Apoyo a la Agenda Digital.
AdM: Administrador de Contrato.
DG: Dirección de Gabinete
SGEE: Secretaría General.
SGEE: Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos.
EPyM: Especialista en Planificación y Monitoreo.
PM: Project Manager (Gestor de Proyecto).
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.
SNCP: Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
SIG: Sistema Integrado de Gestión.
DGA: Dirección de Gobierno Abierto
CCI: Comité de Control Interno.

N°	Actividades	Tareas	Responsable UEP/PAAD según corresponda	Responsable ViceTIC según corresponda	Registro Aplicable	Tiempo Estimado	Normas Inherentes del Procedimiento	Observaciones
1	ASIGNAR AL TÉCNICO/PM/FISCAL PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECÍFICO EN CASO QUE CORRESPONDA	1.1- RECIBE la Notificación del Contrato y/o Convenio Específico correspondiente vía SGEE 1.2- ASIGNA a un Técnico/PM/Fiscal de su equipo a través de Documento de Designación en caso que corresponda 1.3- COMUNICA al Técnico/PM/Fiscal su designación	Administrador de Contrato Designado	Administrador de Contrato Designado	Documento de Designación	3 días hábiles		1.1- En caso de Contratos de ViceTIC, la UOC notificará 1.1- En caso de Convenio Específico, SEGE notificará 1.1- En caso de Contratos de la UEP/PAAD, la CA notificará en todos los casos una vez cumplido los documentos de requisitos de los PBC
2	CARGAR LOS DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECÍFICO EN LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE SEGUIMIENTO CONTRATOS UEP/VICETIC	2.1- RECIBE el Contrato y/o Convenio Específico del AdM 2.2- CARGA los datos en las Herramientas Digitales de Seguimiento, conteniendo mínimamente: - Responsables del contrato y/o convenio específico - Número del Contrato y/o Convenio Específico - El tiempo de ejecución del contrato y/o convenio específico - Los Productos esperados - Los Avances comunicados por el responsable (físicos, financiero y plazos) 2.3- Si hay inconsistencias, EMITE Alertas a DG-UEP/VTIC-DG, en caso de UEP/PAAD con copia a EPyM y Coordinador Técnico vía SGEE.	Técnico/PM/AdM	Técnico/Fiscal/AdM	Herramientas Digitales de Seguimiento según corresponda: * Ofimática * SICP * SIG * SIGEBYS * Otras Alertas vía SGEE	5 días hábiles		
3	ACTUALIZAR MENSUALMENTE LOS DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECÍFICO EN LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE SEGUIMIENTO CONTRATOS UEP/VICETIC	3.1- ACTUALIZA mensualmente los datos en las Herramientas Digitales de Seguimiento, conteniendo mínimamente: - Responsables del contrato y/o convenio específico - Número del Contrato y/o Convenio Específico - El tiempo de ejecución del contrato y/o convenio específico - Los Productos esperados - Los Avances comunicados por el responsable (físicos, financiero y plazos) 3.2- COMUNICA la actualización mensual a DG-UEP/VTIC-DG, en caso de UEP/PAAD con copia a EPyM y Coordinador Técnico vía SGEE. 3.3- Si hay desvíos y/o incumplimientos, EMITE Alertas a DG-UEP/VTIC-DG, en caso de UEP/PAAD con copia a EPyM y Coordinador Técnico vía SGEE.	Técnico/PM/AdM	Técnico/Fiscal/AdM	Herramientas Digitales de Seguimiento según corresponda: * Ofimática * SICP * SIG * SIGEBYS * Otras Alertas vía SGEE	5 días hábiles		Mantener actualizado los datos en las Herramientas Digitales de Seguimiento
4	VERIFICAR/ANALIZAR LOS AVANCES EN LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE SEGUIMIENTO	4.1- VERIFICA/ANALIZA el avance de los contratos y/o convenios específicos, en el marco de los objetivos misionales/PAAD, al inicio de cada mes. 4.2- Si detecta posibles desviaciones, GESTIONA con los involucrados para identificar acciones a seguir según correspondan. 4.3- COMUNICA a la DG-UEP/Viceministro TIC con copia al AdM vía SGEE a fin que se tome las medidas pertinentes.	EPyM - UEP Coordinador Técnico	Gabinete ViceTIC	Reporte vía SGEE	10 días hábiles		

FIN

Elaborado por: Guadalupe Rolón - EPyM; Laura Salinas - DGA

Revisado por: Dahiana Acosta - DGUEP (encargada de despacho); Klaus Pistilli - ViceTIC (encargado de despacho)

Aprobado por: Acta CCI N° 12/2025

Fecha: 22.nov.2024

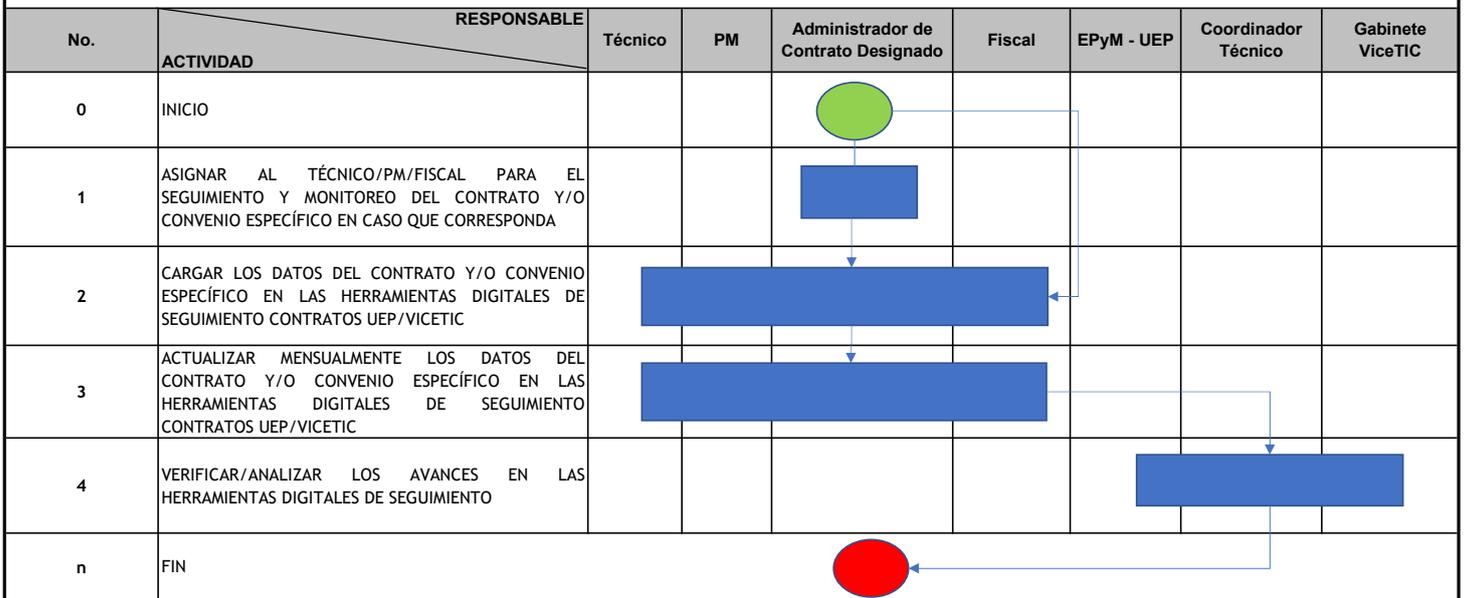
NRM - MECIP 2015

COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO:	Diagrama de Flujo	VERSIÓN: 02
MACROPROCESO:	Gestión de la Transformación Digital	
PROCEDIMIENTO:	Monitoreo y Seguimiento de Contratos y/o Convenios Específicos del ViceTIC y UEP/PAAD	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:	Definir el procedimiento para el monitoreo y seguimiento de los contratos correspondientes al Vice Tic y UEP/PAAD, que permita obtener información oportuna para identificar los posibles desvíos con respecto a los objetivos misionales/PAAD	
ALCANCE:	DESDE: Designación del equipo técnico por el administrador de contratos HASTA: La comunicación a la DG-UEP/Viceministro TIC vía SGEE a fin que se tome las medidas pertinentes, con copia al AdM	

ABREVIATURAS:
 PM: Project Manager (Gestor de Proyecto).
 UEP: Unidad Ejecutora de Proyectos.
 PAAD: Programa Apoyo a la Agenda Digital
 OSM: Organización, Sistemas y Métodos.
 DGUEP: Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
 ViceTIC: Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 EPyM: Especialista en Planificación y Monitoreo.



Elaborado por: Ing. Javier García Riart - Consultor Especialista OSM - UEP/PAAD

Revisado por: Dahiana Acosta - DGUEP (encargada de despacho); Klaus Pistilli - ViceTIC (encargado de despacho)

Aprobado por: Acta CCI N° 12/2025

Fecha: 22.nov.2024